



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00251476- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Sandra Lorena RODRÍGUEZ REARTES, con motivo de asistir en carácter de *expositora* en las “XX Jornadas Técnicas, Forestales y Ambientales”, desde el 13 y hasta el 17 de abril del corriente año, en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, en la ciudad del Dorado, Misiones, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en la que incurrió la **Ing. Agr. Sandra Lorena RODRÍGUEZ REARTES**, Leg. **43.713**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir en carácter de *expositora* en las “XX Jornadas Técnicas, Forestales y Ambientales”, desde el 13 y hasta el 17 de abril del corriente año, en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, en la ciudad del Dorado, Misiones, Argentina; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.